

DECRETO Nº: 270/14.-

Ramallo, 22 de mayo de 2014

VISTO:

La Minuta de Comunicación Nº 1435/14, aprobada por unanimidad en este Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, el pasado 08 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que esa Minuta solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre la probable ocupación de un terreno en la intersección de las calles Lavalle y Speziale de la localidad de Villa Ramallo;

Que ese terreno, cuyos datos catastrales son: CIRC II – Secc. B – Chacra 9 – Mz. 83 – Parc. 6; en el Registro Público existente en la Municipalidad figura como Reserva Fiscal;

Que hasta el cierre del Orden del Día, no se ha recibido respuesta por parte del Departamento Ejecutivo, a pesar de que en la Minuta se otorgaba un plazo perentorio de 72 horas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTICULO 1º) Instruir al Sr. Intendente Municipal de Ramallo, Don Walter Ariel Santalla, ----- para que, a través de la Secretaría Legal y Técnica, de corresponder lleve a cabo la denuncia penal correspondiente por la usurpación del terreno cuyos datos catastrales son: CIRC II – Secc. B – Chacra 9 – Mz. 83 – Parc. 6.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área de ----- Tierras y Viviendas y el Cuerpo de Inspectores, se tome inmediata posesión del terreno, con todo lo plantado y existente dentro del mismo, colocando la cartelería que indique la propiedad fiscal de dicho terreno.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2014.-----